



## PEDIDO No.006/2019.

PEDIDO PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 2019 (LOTE 3)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO, Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARISOL LUNA FUENTES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIÉNES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## 1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

  
Página 1 |



1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-016000997-E76-2019** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 02 de agosto de 2019; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por “**EL PROVEEDOR**” están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. “**EL PROVEEDOR**” declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1 Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 2,790, de fecha 08 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano**, Corredor Público No. 01 de la plaza de Tlaxcala, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil N°.362144 de fecha 17 de abril de 2007, bajo la denominación “**SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V.**”.

2.2 La C. **Marisol Luna Fuentes**, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante legal de “**SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V.**”, mediante la Escritura Pública Número 42,080, de fecha 26 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público No. **71** de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.



**PEDIDO No.006/2019.**

- 2.9 Conoce el domicilio de "**LA SEMARNAT**".
- 2.10 Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MEDIANA EMPRESA**.
- 2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.09., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y que entró en vigor el día 30 de abril de 2019, presentó copia de respuesta, de fecha 08 de agosto de 2019, con número de **folio 19NC1716897**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa **"SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 02 de agosto de 2019, con número de folio **1564758880199320314648**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la empresa **"SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 02 de agosto de 2019, con número de oficio **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000365775/2019**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa **"SANIPAP DE MÉXICO, S.A DE C.V."**.



PEDIDO No.006/2019.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente pedido es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 2019 (LOTE 3)**". Para la ejecución de dicho objeto "**EL PROVEEDOR**" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único" (con 32 fojas), conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas de "**LA SEMARNAT**" (8 fojas), Anexo A "Materiales y Útiles para oficina" (24 fojas), propuesta técnica (9 fojas) y económica (3 fojas) del **PROVEEDOR**", constante de 11 fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 05 de agosto de 2019 y concluirá el 31 de Diciembre de 2019 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "**LA SEMARNAT**" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este pedido.

### TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

"**LA SEMARNAT**" no otorgará anticipo alguno a "**EL PROVEEDOR**" con motivo del presente pedido que se celebra bajo la modalidad de pedido abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "**LA SEMARNAT**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" por concepto de retribución los bienes objeto de este pedido, un presupuesto mínimo de **\$617,680.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y retendrá la cantidad de **\$98,828.80 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este

Hoja 7 |



## PEDIDO No.006/2019.

## CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "**LA SEMARNAT**" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

## QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"**EL PROVEEDOR**" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, a partir de 05 de agosto de 2019 y hasta 31 de diciembre de 2019.

La entrega de los bienes por parte de "**EL PROVEEDOR**" se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

## SEXTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"**LA SEMARNAT**" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando, "**EL PROVEEDOR**" preste el mismo a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "**EL PROVEEDOR**" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administradora del pedido al correo electrónico **rafael.benet@semarnat.gob.mx**, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "**EL PROVEEDOR**", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "**LA SEMARNAT**", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.



## PEDIDO No.006/2019.

de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "**LA SEMARNAT**", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar a "**LA SEMARNAT**" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "**EL PROVEEDOR**" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar a "**LA SEMARNAT**" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "**EL PROVEEDOR**" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "**LA SEMARNAT**" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "**EL PROVEEDOR**".

## OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente pedido "**LA SEMARNAT**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

## NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "**EL PROVEEDOR**" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o

**PEDIDO No.006/2019.**

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a "**LA SEMARNAT**" y a "**EL PROVEEDOR**" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "**EL PROVEEDOR**", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

"**LA SEMARNAT**" podrá acordar con "**EL PROVEEDOR**" por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y "**EL PROVEEDOR**" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "**LA SEMARNAT**" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.



## PEDIDO No.006/2019.

**PROVEEDOR**" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "**LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**".

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "**LA SEMARNAT**" realice, de los pagos que haga a "**EL PROVEEDOR**", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a "**LA SEMARNAT**", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "**LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**".

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**LA SEMARNAT**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**LA SEMARNAT**".



## PEDIDO No.006/2019.

- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, “**EL PROVEEDOR**” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

#### DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución



## PEDIDO No.006/2019.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "**LA SEMARNAT**" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "**EL PROVEEDOR**" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "**EL PROVEEDOR**".

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

"**LA SEMARNAT**" podrá realizar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 1% (Uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual "**LA SEMARNAT**" podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por "**EL PROVEEDOR**", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "**EL PROVEEDOR**" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.



## PEDIDO No.006/2019.

- I. Si "**EL PROVEEDOR**" se niega a reponer los entregables que se hubieren recibido como incompletos o discrepantes.
- J. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en las "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".
- K. En general, por el incumplimiento por parte de "**EL PROVEEDOR**" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus **ANEXOS** así como las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "**EL PROVEEDOR**" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "**LA SEMARNAT**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "**LA SEMARNAT**" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por "**LA SEMARNAT**", en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "**EL PROVEEDOR**" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "**LA SEMARNAT**" quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "**EL PROVEEDOR**" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho



## PEDIDO No.006/2019.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LA SEMARNAT**" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "**LA SEMARNAT**" podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "**LA SEMARNAT**" al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "**LA SEMARNAT**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "**LA SEMARNAT**", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"**EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.



PEDIDO No.006/2019.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "**LA SEMARNAT**" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "**LA SEMARNAT**" procederá a reembolsar, previa solicitud de "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "**LA SEMARNAT**" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "**EL PROVEEDOR**" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "**LA SEMARNAT**" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.



## PEDIDO No.006/2019.

suscribe en atención a que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "**EL PROVEEDOR**", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "**LA SEMARNAT**".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "**LA SEMARNAT**" o involucrarla, "**EL PROVEEDOR**" exime desde ahora a "**LA SEMARNAT**" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "**LA SEMARNAT**" respecto de dicho personal.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos



## PEDIDO No.006/2019.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "**EL PROVEEDOR**" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "**LA SEMARNAT**".

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a comunicar a "**LA SEMARNAT**" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes y servicios adquiridos sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"**EL PROVEEDOR**" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "**LA SEMARNAT**" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.



## PEDIDO No.006/2019.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

**VICÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

**ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos materiales,  
Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control de Bienes Muebles,  
Seguros y Abastecimiento

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 21101

### "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina" 2019

1.- Administrador del pedido y encargado de la correcta recepción de los materiales y útiles de oficina.

L.C.P Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes, Muebles Seguros y Abastecimiento.

2.- Vigencia del Pedido: A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.- Lugar, personal responsable de la recepción y horario para las entregas:

Subdirección de Almacenes y Suministros. - Ejército Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, responsable de la recepción: C. Carlos Palomares, horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56243696.

Las entregas se harán previa cita en los lugares antes señalados.

4.- Adjudicación: Deberá ser por LOTE completo pudiendo resultar uno o más licitantes adjudicados y cada uno de los precios de las partidas deberá ser aceptable y conveniente, mismos que se detallan en los cuadros anexos (lote 1-60 partidas) (lote 2-25 partidas) y (lote 3-7 partidas) en el caso de que alguna partida no se vea en este supuesto será causa de desechamiento de lote completo.

### 5.- ENTREGA DE FIANZA:

Será entregada a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 ala B.

Av. Ejército Nacional Núm. 223, Piso 17 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5628 0600 www.semarnat.gob.mx



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos materiales,  
Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control de Bienes Muebles,  
Seguros y Abastecimiento

### 6.- FIRMA DE CONTRATO

La firma de contrato deberá ser en la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, con el C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, ubicado en Ejército Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 Ala B.

### 7.- Entrega de Facturas de manera electrónica:

- **Subdirección de Almacenes y Suministros.** - ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Responsable de la recepción L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo correo [rafael.benet@semarnat.gob.mx](mailto:rafael.benet@semarnat.gob.mx)

**8.- ENTREGA DE MUESTRAS:** Se deberán entregar muestras de todos los materiales por parte de los licitantes adjudicados, las cuales serán para garantizar, durante la vigencia del contrato que los materiales propuestos y entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados, por lo que se deberán integrar marca, modelo y origen de los bienes conforme a lo siguiente:

- Se deberá entregar solo una unidad por familia.
- Las muestras se recibirán dos días hábiles después del fallo.
- No se realizarán pruebas técnicas a las muestras.
- La entrega de muestras, será en la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Responsable de la recepción y entrega C. Carlos Palomares, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Teléfono 56243696.
- No deberán presentar en su propuesta técnica marcas/distintas a las presentadas en las muestras.

**9.- Tipo de Pedido:** Abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme a lo señalado en el ANEXO A "Materiales y Útiles de Oficina 2019"



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos materiales,  
Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control de Bienes Muebles,  
Seguros y Abastecimiento

**10.- Verificación de Especificaciones Técnicas:** La verificación y aceptación de los bienes entregados se realizará mediante la confronta documental contra el bien entregado y la muestra física; pedido contra factura los cuales deben consignar los mismos datos respecto a marca, modelo, la factura contra lo entregado respecto a especificaciones técnicas y cantidades consignadas en el documento, si la entrega es satisfactoria se procederá al sello de la factura y/o remisión.

**11.- Requerimiento de materiales:** De acuerdo a las necesidades mediante correo electrónico institucional dirigido a la o las direcciones electrónicas que el proveedor señale como las indicadas para recibir notificaciones y requerimientos, el tiempo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la solicitud.

**12.- Abastecimiento Simultáneo:** No aplica.

**13.- Calidad de los Bienes:** El proveedor deberá responder por la calidad y especificaciones técnicas de los bienes entregados, así como de cualquier defecto inherente a la fabricación, empaque y caducidad de los bienes.

**14.- Plazos y condiciones de entrega:** Las entregas serán de dos tipos; ordinaria y urgente, teniendo la primera un plazo máximo para la entrega de cinco días hábiles, en caso de las entregas urgentes se tendrá un plazo máximo de entrega de dos días hábiles, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la solicitud de orden de surtimiento, aplicable durante la vigencia. Las entregas son de acuerdo a las necesidades del servicio por lo que no se puede establecer un calendario de fechas de entrega.

**15.- Garantía de Cumplimiento:** El licitante adjudicado deberá entregar una póliza que garantice la entrega de los bienes por el 10% del monto total máximo del contrato antes de IVA debiendo ser divisible.

**16.- Aplicación de penas convencionales:** Se aplicará el 1% diario por cada día natural de atraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados, por parte de la SEMARNAT.

**17.- Aplicación de Deductivas al pago:** Se aplicará una deducción del 1% por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados de forma parcial o que no cumpla con las especificaciones técnicas.

**18.- Forma de Pago:** El pago será por bienes entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega, previa presentación y autorización y que se



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos materiales,  
Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control de Bienes Muebles,  
Seguros y Abastecimiento

cuente con la documentación completa, a satisfacción del administrador del contrato.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

### 19.- Rescisión del contrato:

- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- Si el proveedor tarda más de 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición de material (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes).
- Presentar marcas distintas de los productos a los ofertados dentro de la propuesta técnica y económica.

Réquisitos técnicos que deberá cumplir los licitantes:

En su propuesta el licitante deberá citar la marca, modelo y el origen de los materiales y útiles de oficina, en caso de que no lo indiquen será causal de desechamiento; asimismo, el no cotizar el 100% de los lotes será causal de desechamiento.

### 20.- Normas que deberán cumplir los productos:

#### LOTES

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-N-056-SCFI-2009 17/26	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELA: OFICINAS PERFORADORAS, ENCARGOLADORAS Y ENGUADERNADORAS MECANICAS: ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	1,2,3,4,5,6,7,8,9
NMX-N-057-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELA: NOTAS ADHESIVAS: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA	10
NMX-N-058-SCFI-2009	ARTICULOS PARA ESCRITURA-BOLIGRAFOS Y RODAPLUMAS (CANCELAR A LA NMX-N-050-SCFI-1990)	11,12,13,14



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos materiales,**  
**Inmuebles y Servicios**  
**Dirección de Control de Bienes Muebles,**  
**Seguros y Abastecimiento**

NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS	18,19,20,26,27,43,44
NOM-252-SSA1-2011	SALUD AMBIENTAL JUGUETES Y ARTÍCULOS ESCOLARES, LÍMITES DE BIODISPONIBILIDAD DE METALES PESADOS, ESPECIFICACIONES QUÍMICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.	21
NMX-N-0995CFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESIÓN-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.	15,16,17
NOM-N-79-C-1982	PRODUTO PARA OFICINAS Y ESCUELAS -GRAPAS PARA OFICINA-ESPECIFICACIONES	30,31
NMX-N-102-SCFI-2009	ARTÍCULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	37,38,39, 45,46.
NOM-140-SCFI-1999	ARTICULOS-ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	23,55
NMX-N-006-SCFI-2009	PRODUCTOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS- LAPICES DE ESCRITURA Y COLOR	33,34
NMX-A-A-144-SCFI-2008	PROY-MNX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACION DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	41,42,51,52,53,54
NMX-N-105-SCFI-2011	PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA	32
NOM-003-SSA1-2006	SALUD AMBIENTAL REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES	56,57,58,59,60
NOM-040-SCFI-2006	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS (REGLAS GRADUADAS) PARA MEDIR LONGITUD.	49
NMX-N-074-CI-1982	PRODUCTOS PARA OFICINA Y ESCUELAS- CORRECTORES PARA MAQUINA DE ESCRIBIR-ESPECIFICACIONES	22
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA, LIGAS DE HULE, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	24,25,28,29,35,36,48,50
NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN)	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA - ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	47
N/A	NO HAY NORMA PARA ESTAS PARTIDAS	40



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos materiales,**  
**Inmuebles y Servicios**  
**Dirección de Control de Bienes Muebles,**  
**Seguros y Abastecimiento**

## LOTE 2

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
ENM-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SÓLIDA - ESPECIFICACIONES, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.	17
ENM-A-A-144-SCFI-2008	PROV-MNX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25

## LOTE 3

ENM-AA-144-SCFI-2008 PAPEL PARA EL USO DE OFICINA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE, DONDE MANIFIESTE CUMPLIR CON EL 100% DE RECICLADO PARA EL PAPEL TAMAÑO OFICIO, ASÍ MISMO QUE CUMPLE CON LA NORMA ENM-AA-144-SCFI-2008, ANEXANDO A LA CARTA DEL FABRICANTE FIRMA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE Y MANIFIESTO DE DECIR VERGAD EN EL QÜE ASEGURE QUE EL PAPEL QUE COMERCIALIZA Y OFERTA CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LINEAMIENTO CUARTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".	PROV-MNX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1,2,3,4,5,6,7
--	--	---------------

21.- **Garantías; Póliza de Responsabilidad Civil, defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios:** no aplica

22.- **Reposición de bienes:** En caso de recibir algún bien en malas condiciones o que no corresponda puntualmente a lo solicitado, el proveedor tendrá un lapso de 2 días hábiles para reponerlo por el correcto.

23.- **Devolución de bienes:** En caso de que algún artículo no cumpla con las condiciones técnicas solicitadas, el proveedor deberá reponerlo por otro que



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos materiales,  
Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control de Bienes Muebles,  
Seguros y Abastecimiento

cumpla con las condiciones técnicas especificadas, en el periodo de 2 días hábiles posteriores a su notificación.

**PASOP:** Todos los bienes incluidos en el procedimiento fueron registrados en la "Plantilla PASOP. Cvs", para el ejercicio fiscal 2019

~~Elaboró y Autorizó~~

L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo,  
Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento

Av. Ejército Nacional Núm. 223, Piso 17 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5628-0600 - [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN
				CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA			
<b>LOTE 1</b>								
<b>1</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/2." DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	10	25			
<b>2</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1/4" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10			
<b>3</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 1" DE DIÁMETRO METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10			
<b>4</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/8" DE DIÁMETRO (.37) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	8	20			
<b>5</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 5/8" DE DIÁMETRO (.62) METÁLICO	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	8	20			
<b>6</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 3/4 " CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	8	20			
<b>7</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 5/16 " (.31) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	8	20			
<b>8</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 7/16 " (.43) CAJA CON 20 pzas.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	8	20			
<b>9</b>	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO METÁLICO COLOR NEGRO DE 9/16 " (.56) CAJA CON 20 pzs.	CAJA	NMX-N-066-SCFI-2009 17/26	4	10			
<b>10</b>	TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLÁSTICA CON 125 BANDERITAS	PAQUETE	NMX-N-067-SCFI-2011	1000	2500			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MÓDULO
11	BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA COLOR AZUL TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +3MM PUNTO DE BALA DE CARBUTO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	2000	5000		
12	BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA COLOR NEGRO TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIASFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +3MM PUNTO DE BALA DE CARBUTO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	1200	3000		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
13	BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA COLOR ROJO TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA CON ORIFICIO ANTIAFIXIA ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR., CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ERGONÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.45-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO O ACERO Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON ESCRITURA FIRME, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-058-SCFI-2009	800	2000		
14	BROCHE PARA ARCHIVO DEL N.º 8 (8CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA/C/ 50 PZS.	CAJA	NMX-N-058-SCFI-2009	200	500		
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 24 MM X 65 METROS.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	400	1000		
16	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., % DE ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %.	PIEZA	NMX-N-099SCFI-2009	240	600		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			PAÍS DE ORIGEN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	
17	CINTA CANELA 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 mt's. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL GRANEL, ESPESOR DE LA PELÍCULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %,	PIEZA	NIMX-N-0095CFI-2009	60	150		
18	CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CMS. GALVANIZADO ( CAJA CON 100 PIEZAS )	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	1200	3000		
19	CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METALICO CAJA CON 12. PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	40	100		
20	CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METALICO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	80	200		
21	COJIN ENTINTADOR GRANDE	PIEZA	NOM-252-SSA1-2011	60	150		
22	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM CON 8 ML. MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	NIMX-N-074-C-1982	200	500		
23	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	200	500		
24	DEDAL DE HULE No.11	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	200	500		
25	DEDAL DE HULE No.12	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	200	500		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT				PAÍS DE ORIGEN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO	
26	DESENGRAPPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	200	500			
27	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS	PIEZA	NOM-050-SCFI-2004	40	100			
28	FLEJE DE PLASTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR AZUL O NEGRO DE 1/2" DE ANCHO, EN BOBINAS DE 7 A 7 1/2 KILOS APROX.	ROLLO	NMX-T-191-SCFI-2008	2	5			
29	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	400	1000			
30	GRAPA METALICA PARA FLEJE DE ½". (BOLSA CON 1000 PIEZAS)	BOLSA	NOM-M-79-C-1982	2	5			
31	GRAPAS TAMAÑO STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJA CON 5000 PZS.	CAJA	NOM-M-79-C-1982	200	500			
32	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC.	PIEZA	NMX-N-105-SCFI-2011	1.000	2500			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMAR NAT				PAÍS DE ORIGEN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO	
33	LAPÍZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIÁMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE. MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS, AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	800	2000			
34	LAPÍZ DE RESINA PARA ESCRITURA DEL N°. 2 HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXÁGONAL, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MÍNIMO.	PIEZA	NMX-N-086-SCFI-2009	1000	2500			
35	LIGA DE HULE DEL N°. 18, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	80	200			
36	LIGA DE HULE DEL N°. 33, BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS	CAJA O BOLSA	NMX-T-191-SCFI-2008	80	200			
37	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCÉL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRÓN BLANCO.	PAQUETE	NMX-N-102-SCFI-2009	24	60			
38	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCÉL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	800	2000			
39	MARCATEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCÉL	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	400	1000			
40	MECAHILLO DE HENEQUEN DE DOS CABOS	BOLA	N/A	4	10			
41	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .61 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NÚCLEO DE 2".	ROLLO	NMX-AA-144-SCFI-2008	1	3			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT				
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO	PÁS DE ORIGEN
42	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NÚCLEO DE 3".	ROLLO	NMX-AA-144-SCFI-2008	1	3			
43	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	400	1000			
44	PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 10MM CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	NOM-050-SCFI-2004	100	250			
45	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCÉL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	120	300			
46	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCÉL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO EN PAQUETES DE 12 PIEZAS	PIEZA	NMX-N-102-SCFI-2009	60	150			
47	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010(CARTÓN)	14000	35000			
48	RAFIA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO O BLANCO, DE 2 CABOS DEL NO.3 EN BOBBINAS DE 2 KILOS APROX.	BOLA	NMX-T-191-SCFI-2008	4	10			
49	REGLA METÁLICA DE 30 CMS	PIEZA	NOM-040-SCFI-2006	120	300			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SEMARNAT			PAÍS DE ORIGEN
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	
50	ROLLO PARA EMPLEAR EN 18" DE ANCHO DE 3.5 KG. APPROXIMADAMENTE CALIBRE 80.	PIEZA	NMX-T-191-SCFI-2008	2	5	
51	SEPARADOR DE 27 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	200	500	
52	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR NUMÉRICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	100	250	
53	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CELA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	120	300	
54	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CELA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL.BLANCO.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	200	500	
55	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	NOM-140-SCFI-1999	200	500	
56	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	40	100	
57	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL- ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	40	100	
58	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	FRASCO	NOM-003-SSA1-2006	40	100	
59	TINTA P/ SELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	28	70	
60	TINTA P/ SELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES).	TUBO	NOM-003-SSA1-2006	28	70	

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			
				CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO
<b>LOTIE 2</b>							
1	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 [CARTON Y PAPEL]	100	300		
2	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 [CARTON Y PAPEL]	100	200		
3	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 [CARTON Y PAPEL]	300	500		
4	CHAROLA PORTAPAPELES DE 3 NIVELES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> , MEDIDAS 36.5 X 26.0 X 28.5 cm, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 [CARTON Y PAPEL]	70	150		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT				
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN
5	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5mm), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m <sup>2</sup> CON UN 80% DE BLANCURA MÍNIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLÁSTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	200	500			
6	CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (RAYADO), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 g/m <sup>2</sup> CON UN 80% DE BLANCURA MÍNIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLÁSTICO RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	100	300			
7	FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL.NATURAL DE 320 g/cm <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL)	1200	3000			
8	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 180 g/m <sup>2</sup> , NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL)	1600	4000			
9	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 180 g/cm <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL)	1000	25000			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SEMARNAT			PAÍS DE ORIGEN
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	
10	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 180 g/cm <sup>2</sup> NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	3200	8000	
11	LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m <sup>2</sup> ) CON 96 HJS. FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	120	300	
12	LIBRETA TAMAÑO 1/2 CARTA RAYADA, MEDIDAS 14 X 20.5 CMS, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO FORRADAS CON PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL 100% RECICLADO DE 75 g/m <sup>2</sup> , CON 80% DE BLANCURA MÍNIMO, CON 100 HOJAS, ENGARDOLADO DOBLE METALICO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008	480	1200	
13	PORTA CLIPS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> , MEDIDAS 8.0 X 7.0 X 4.5, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	60	150	
14	PORTA LAPICES DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m <sup>2</sup> , MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7, NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	80	200	

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT				
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	MODELO	PÁIS DE ORIGEN
15	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCEI-2010 [CARTON Y PAPEL]	200	500			
16	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	NMX-N-107-SCEI-2010 [CARTON Y PAPEL]	40	100			
17	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL RECICLADA (200 GRS./M2) JUEGO DE 5 POSICIONES	JUEGO	NMX-AA-144-SCEI-2008	1200	3000			
18	SOBRE BOLSA T/DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCEI-2010 [CARTON Y PAPEL]	2000	5000			
19	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCEI-2010 [CARTON Y PAPEL]	8000	20000			
20	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCEI-2010 [CARTON Y PAPEL]	2400	6000			

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

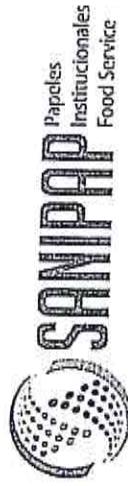
No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		PAÍS DE ORIGEN	
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
21	SOBRE BOLSAT/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1200	3000		
22	TARIETA FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS./M2 MEDIDAS DE 3"X 5" AGRUPADO EN PAQUETES DE 100 PIEZAS	PAQUETE	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	80	200		
23	CARPETA CON HERAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	200	500		
24	REVISTERO T/CARTA DE CARTON SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 1.5 mm, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE.	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	40	100		
25	CAJA DE CARTÓN NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE P/ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 52X36X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2., (26 ECT) SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO	PIEZA	NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTON Y PAPEL)	1280	3200		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
<b>LOTE 3</b>							
1	PAPEL BOND DE 75 GRS,M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	60	150		
2	PAPEL BOND DE 75 GRS,M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA,EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100		
3	PAPEL BOND DE 75 GRS,M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA,EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	60	150		
4	PAPEL BOND DE 75 GRS,M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA,EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100		
5	PAPEL BOND DE 75 GRS,M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA,EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS,HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO,DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100		

**ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" 2019**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT			
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
7	<p>PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 34CM CM EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75,0 G/M<sup>2</sup>), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 90% O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ACIDOS, Además DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.</p>	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	280	700		



Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAAT

ANEXO 2 "PROPIUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México a 30 de Julio de 2019  
Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016000997-ET2-2019

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA DEL MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS. HECHO DE PAPEL RECICLADO. DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	\$ 29.50	\$ 1,770.00	\$ 4,425.00	\$283.20	\$708.00	\$2,053.20
2	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS. HECHO DE PAPEL RECICLADO. DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$ 1,180.00	\$ 2,950.00	\$188.80	\$472.00	\$1,368.80
3	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EN COLOR MARAVILLA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS. HECHO DE PAPEL RECICLADO. DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	\$ 29.50	\$ 1,770.00	\$ 4,425.00	\$283.20	\$708.00	\$2,053.20
4	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS. HECHO DE PAPEL RECICLADO. DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$ 1,180.00	\$ 2,950.00	\$188.80	\$472.00	\$1,368.80
5	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EN COLOR VERDE. EMPAQUETADO CON 100 HOJAS. HECHO DE PAPEL RECICLADO. DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$ 1,180.00	\$ 2,950.00	\$188.80	\$472.00	\$1,368.80

SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
Calle. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com

011



Total Minimo: *Importe en letra 00/100 M.N.: Setecientos dieciséis mil quinientos ocho pesos 80/100 M. N.*

Total Máximo: *Importe en letra 00/100 M.N.: Un Millón Ciento cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M. N.*

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

A T E N T A M E N T E

MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOTA:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.  
El proveedor participante deberá cotizar el 100% de las partidas que integran cada lote.  
Se evaluará que los precios de cada una de las partidas que integran el lote sean aceptables o convenientes  
Serán causales de desechamiento: no cotizar todas las partidas que integran cada lote

003

## ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JULIO DEL 2019  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E76-2019

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E76-2019  
 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 2019"

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

ANEXO A "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 2019"

No. PARTI DA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA	SEMARNAT		MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 50% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	60	150	EURO COLORS	EC0003	MÉXICO
2	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 50% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	EURO COLORS	EC0008	MÉXICO
3	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 50% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	60	150	EURO COLORS	EC0004	MÉXICO
4	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 50% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	EURO COLORS	EC0010	MÉXICO
5	PAPEL BOND DE 75 GRS.M2 DE 21.5 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 50% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	NMX-AA-144-SCFI-2008	40	100	EURO COLORS	EC0011	MÉXICO

1001

SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
 Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
 Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 21101

## "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina" 2019

**1.- Administrador del pedido y encargado de la correcta recepción de los materiales y útiles de oficina.**  
L.C.P Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes, Muebles Seguros y Abastecimiento.

**2.- Vigencia del Pedido:** A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**3.- Lugar, personal responsable de la recepción y horario para las entregas:**

**Subdirección de Almacenes y Suministros.** - Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, responsable de la recepción C. Carlos Palomares, horario de recepción de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. Tel. 56243696.

Las entregas se harán previa cita en los lugares antes señalados.

**4.- Adjudicación:** Aceptamos que deberá ser por LOTE completo pudiendo resultar uno o más licitantes adjudicados y cada uno de los precios de las partidas deberá ser aceptable y conveniente, mismos que se detallan en los cuadros anexos (lote 1-60 partidas) (lote 2-25 partidas) y (lote 3-7 partidas) en el caso de que alguna partida no se vea en este supuesto será causa de desechamiento de lote completo.

**5.- ENTREGA DE FIANZA:**

Será entregada a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 Ala B

**6.- FIRMA DE CONTRATO**

Aceptamos que la firma de contrato deberá ser en la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, con el C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17 Ala B.

**7.- Entrega de Facturas de manera electrónica:**

- Subdirección de Almacenes y Suministros.** - ubicado en Ejercito Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Responsable de la recepción L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo correo [rafael.benet@semarnat.gob.mx](mailto:rafael.benet@semarnat.gob.mx)

**8.- ENTREGA DE MUESTRAS:** Se entregarán muestras de todos los materiales ofertados que sean asignados a mi representada, las cuales serán para garantizar, durante la vigencia del contrato que los materiales propuestos y entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados, por lo que se indicará marca, modelo y origen de los bienes conforme a lo siguiente:

003

**SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**

Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tels. (55) 5582 0122 / 5582 0155 [ventas@sanipap.com](mailto:ventas@sanipap.com) [www.sanipap.com](http://www.sanipap.com)

**18.- Forma de Pago:** El pago será por bienes entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega, previa presentación y autorización y que se cuente con la documentación completa, a satisfacción del administrador del contrato.

La forma de pago será a través de transferencia electrónica y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

**19.- Rescisión del contrato:**

- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- Si el proveedor tarda más de 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la petición de material (cinco días hábiles para entregas ordinarias y dos días para las entregas urgentes).
- Presentar marcas distintas de los productos a los ofertados dentro de la propuesta técnica y económica.

Requisitos técnicos que deberá cumplir los licitantes:

En su propuesta el licitante deberá citar la marca, modelo y el origen de los materiales y útiles de oficina, en caso de que no lo indiquen será causal de desechamiento, asimismo, el no cotizar el 100% de los lotes será causal de desechamiento.

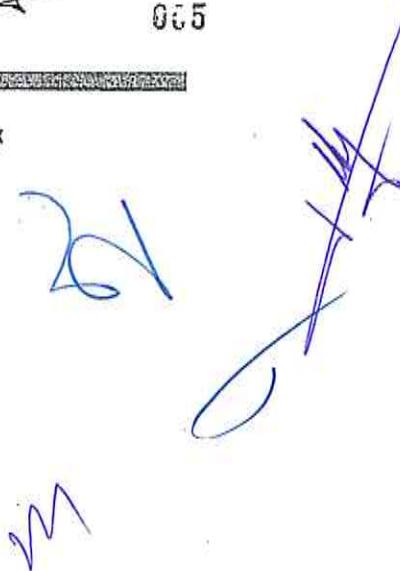
**20.- Normas que deberán cumplir los productos:**

**LOTE 3**

NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
NMX-AA-144-SCFI-2008 PAPEL PARA EL USO DE OFICINA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE MANIFIESTE CUMPLIR CON EL 100% DE RECICLADO PARA EL PAPEL TAMAÑO CARTA Y CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO EN EL PAPEL TAMAÑO OFICIO, ASÍ MISMO QUE CUMPLE CON LA NORMA NMX-AA-144-SCFI-2008 , ANEXANDO A LA CARTA DEL FABRICANTE FIRMA, CARGO, CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE Y MANIFIESTO DE DECIR VERDAD EN EL QUE ASEGURE QUE EL PAPEL QUE COMERCIALIZA Y OFERTA CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LINEAMIENTO CUARTO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".	PROY-MNX-AA-144-SCFI-2008, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1,2,3,4,5,6,7


 005

**SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**  
 Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
 Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com





# Productos Arpapel, S.A. de C.V.

Naucalpan, Edo. de México a 30 de Julio de 2019

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES

Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E76-2019  
"Adquisición Consolidada de Materiales y Útiles de Oficina 2019"

Presente.

C. JOSÉ IGNACIO TAMAYO FUERTES en mi carácter de representante legal de la empresa PRODUCTOS ARPAPEL S.A DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que las partidas en las que apoyo a mi distribuidor, SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V., cumple con el 50% de reciclado para el papel tamaño carta que se oferta, así mismo que cumplimos con la Norma NMX-AA-144-SCFI-2008.

### LOTE NO. 3

No. Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Modelo
1	PAPEL BOND DE 75 GRS. M2 DE 21.5 X 27.9 CMS PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AZUL CLARO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	Eurocolors	EC003
2	PAPEL BOND DE 75 GRS. M2 DE 21.5 X 27.9 CMS PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR AMARILLO FUERTE EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	Eurocolors	EC008
3	PAPEL BOND DE 75 GRS. M2 DE 21.5 X 27.9 CMS PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR NARANJA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	Eurocolors	EC004
4	PAPEL BOND DE 75 GRS. M2 DE 21.5 X 27.9 CMS PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	Eurocolors	EC010
5	PAPEL BOND DE 75 GRS. M2 DE 21.5 X 27.9 CMS PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR VERDE BANDERA EMPAQUETADO CON 100 HOJAS, HECHO DE PAPEL 100% RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	Eurocolors	EC011

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que aseguramos que el papel que comercializamos y ofertamos cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los "Lineamientos para las Adquisiciones de Papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la administración pública Federal".

Atentamente

C. JOSÉ IGNACIO TAMAYO FUERTES

Representante legal  
Itamayo@arpapel.com.mx

007

CALLE PROGRESO Nu. 2 COL. FRACC. IND. ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO C.P. 53370  
TELS. 5399-6088 y 89, 5399-5953 y 5527-4012 FAX 5527-8704



BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 30 de Julio de 2019

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES**  
Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios  
Dirección de Adquisiciones y Contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E76-2019

"Adquisición de Materiales y útiles de Oficina 2019"

Presente

Ing. Luis Alfonso Silva Rosas, en mi carácter de apoderado legal de la empresa Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que las partidas en las que apoyo a mí distribuidor, SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V., cumple con el 100% de reciclado para el papel tamaño carta y con el 50% de material reciclado en el papel tamaño oficio, así mismo que cumplimos con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.

LOTE NO. 3

No. partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Modelo
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS) CON CORTES EXACTOS DE 21.6 X 27.9 CM EN PAPEL RECICLABLE, NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M <sup>2</sup> ) HUMEDAD DEL 6%, CALIBRE 3.9 PUNTOS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCUURA MÍNIMA DE 91%, DE MATERIAL RECICLABLE, Y/O DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO ELEMENTAL, Y/O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE Y/O DE SUS COMBINACIONES.	PAQUETE	12,000	18,000	SCRIBE	TREE FREE

009



Fecha de Emisión: 25/07/2019  
Hora: 10:21 a. m.  
Especificaciones EPS (JLG 04-Jun-2019)

SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-016000997-E76-2019  
Partida No. 6

### Ficha Técnica de Producto.

Tipo de Papel: TREE FREE BCO

Cliente: SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Peso Base: 75 g/m<sup>2</sup> LA-016000997-E76-2019

Uso: Fotocopiado en alta velocidad, impresión offset, láser, digital,  
ink jet, escolar y oficinas

Características	Unidad	Método	Objetivo	Min.	Max.
Peso Base	g/m <sup>2</sup>	T 410	75.0	72.0	78.0
Espesor	micra	T 411	99.0	96.0	102.0
Blancura Tappi	%	T 452	88.0	86.0	90.0
Blancura ISO	%	M1D50	93.0	91.0	95.0

Folio: 0302 22100000920 14 Jun-19  
La vigencia de este Documento será por 6 meses a partir de la fecha de su emisión.

Nuestros productos contienen un mínimo de 50% de material reciclado, y/o de material reciclable, y/o de fibras naturales no derivadas de la madera, y/o de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable, y/o de sus combinaciones. Además su proceso de blanqueo es libre de cloro elemental (ECF=Elemental Chlorine Free).

Ing. Jorge Luna G.

Ejercito Nacional # 1130, Piso 9

Col. Los Morales Polanco México D.F. 11150

Tel. (55) 26 29 91 08

011

Este documento, es solo de carácter informativo. Para ser oficial, requiere la Firma Soporte Técnico.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
SEMARNAT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2019  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E76-2019

Presente.

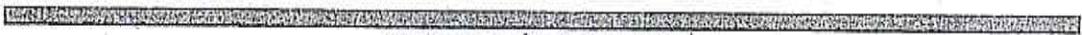
YO MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY como representante legal de la empresa SANIPAP DE MÉXICO S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

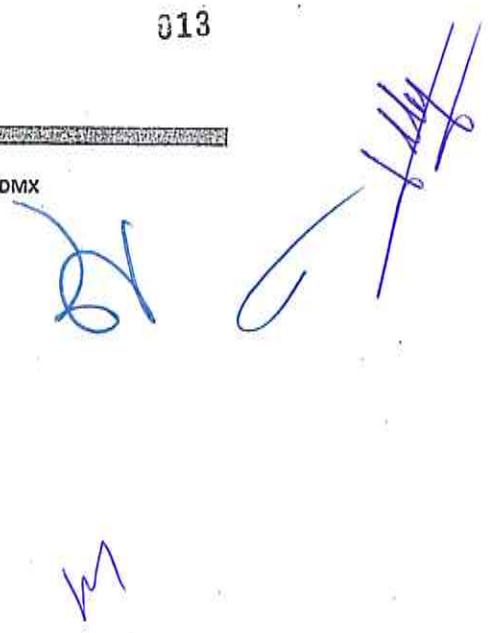
ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C.V.

013

  
SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com



ANEXO 6A "VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES"

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DEL LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JULIO DE 2019  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E76-2019

Ciudad de México a 30 de JULIO de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación pública Nacional No. LA-016000997-E76-2019en el que mi representada, la empresa SANIPAP DE MEXICO S.A. DE C.V. participó y en caso de resultar con adjudicación favorable con la(s) partida(s) cotizada (s).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribí manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la(s) empresa(s) COMERCIALIZADORA COPAMEX, S. A. DE C. V., IRASA INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. Y BIO PAPEL SCRIBE, S. A. DE. C. V. (n) con un porcentaje de contenido nacional de 65 %

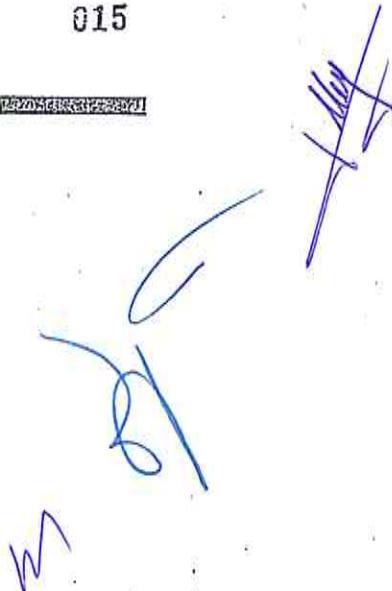
ATENTAMENTE

  
MIGUEL ANGEL LEOS MONROY  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

015

 SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tel. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com



ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
SEMARNAT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JULIO DE 2019  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E76-2019

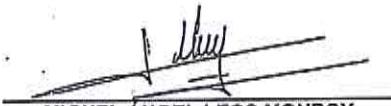
MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LAS NORMAS  
ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

LOTE 3 PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

NMX-AA-144-SCFI-2008

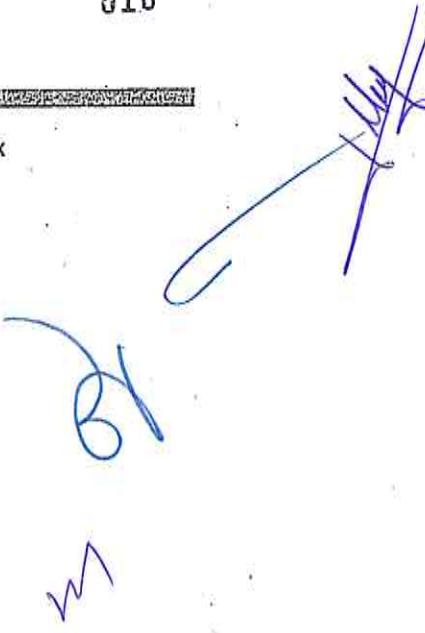
ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

016

**SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**  
Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com



ANEXO 16 "CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX y 72 DE LA LEY GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT

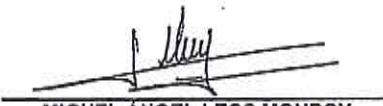
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JULIO DE 2019  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E76-2019

Yo Miguel Ángel Leos Monroy como representante o apoderado legal de la empresa SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V. manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que no desempeño, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

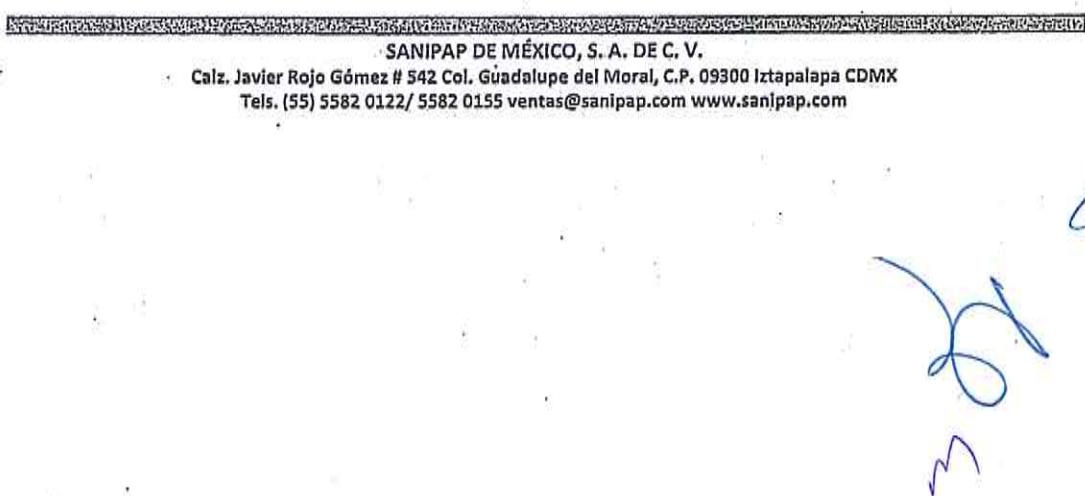
ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

018

SANIPAP DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
Calz. Javier Rojo Gómez # 542 Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300 Iztapalapa CDMX  
Tels. (55) 5582 0122/ 5582 0155 ventas@sanipap.com www.sanipap.com



**ANEXO 2 "PROPIUESTA ECONÓMICA"**

General de Recursos Materiales,  
 Servicios

Ente licitación ofertó lo siguiente:

A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	I.V.A DEL MONTO MÍNIMO	I.V.A DEL MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
	PAPEL BONITO DE 75 GRS M2 DE 21 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, CON COLOR TIZ CLARO IMPRESO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL RECICLADO DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	\$ 29.50	\$1,770.00	\$4,425.00	\$283.20	\$708.00	\$2,053.20	\$5,133.00
	PAPEL BONITO DE 75 GRS M2 DE 21.3 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, CON COLOR TIZ CLARO IMPRESO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL RECICLADO DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$1,180.00	\$2,950.00	\$108.80	\$472.00	\$1,368.80	\$3,422.00
	PAPEL BONITO DE 75 GRS M2 DE 21.3 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR MARAVILLA INTENSO EMPAQUETADO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL RECICLADO DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	60	150	\$ 29.50	\$1,770.00	\$4,425.00	\$283.20	\$708.00	\$2,053.20	\$5,133.00
	PAPEL BONITO DE 75 GRS M2 DE 21.3 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR ROJO EMPAQUETADO CON 100 HORAS, HECHO DE PAPEL RECICLADO DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$1,180.00	\$2,950.00	\$108.80	\$472.00	\$1,368.80	\$3,422.00
	PAPEL BONITO DE 75 GRS M2 DE 21.3 X 27.9 CMS. PARA IMPRESIÓN EN LASER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, EN COLOR VERDE BANDERA, EMPAQUETADO CON 100 HOJAS HECHO DE PAPEL RECICLADO DE MATERIAL RECICLABLE.	PAQUETE	40	100	\$ 29.50	\$1,180.00	\$2,950.00	\$108.80	\$472.00	\$1,368.80	\$3,422.00